DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 497 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 28 DIC 2023

VISTO:

El Memorando N° 795-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 437-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 155-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-AC-RDAP, Oficio Múltiple N° 025-2023-GRA/GG-GRDS-DARA, Resolución Directoral Regional N° 210-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AREA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO, en 13 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo. Concordante con el artículo IV del Título Preliminar Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 025-2023-GRA/GG-GRDS-DARA, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Director Regional Encargado de la Dirección de Archivo, solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, la elaboración y remisión del plan anual de Trabajo Archivístico correspondiente al año 2024, a través del responsable y/o encargado de Archivo Central y/o Archivo Desconcentrado, con un plazo máximo de presentación hasta el 15 de diciembre del presente año, teniendo en consideración el reajuste de las actividades no ejecutadas en el año 2023. En caso de incumplimiento del presente requerimiento se comunicará al Archivo General de la Nación;

Que, mediante Informe N° 155-2023-GRA-GG-GRI/DRTCA-DA-AC-RDAP, de fecha 18 de diciembre del 2023, el Responsable de Archivo remite al Director de Administración el Plan Anual de Trabajo Archivístico del año 2024, con lo que se cumple quedando expedito el PAT del Archivo Central de la Dirección Regional

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 497 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 28 DIC 2023

de Transportes y comunicaciones Ayacucho, para su revisión y aprobación, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J y su Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS;

Que, con Informe N° 437-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Director de Administración remite al Director Regional de Transporte y comunicaciones Ayacucho el Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2024 para su evaluación y aprobación;

Que, con Memorando N° 795-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 22 de diciembre del 2023 el Titular de la Entidad, dispone a la Unidad de Personal, proyectar el acto resolutivo de Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2024, elaborado por el Responsable de Archivo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho;

Que, el Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2024 tiene como objetivo Orientar y Unificar criterios para el fortalecimiento de la estructura técnica, normativa y funcional del trabajo archivístico para el desarrollo de las actividades del Archivo Central de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, así mejorar el servicio interno para la organización, custodia y conservación de los diversos documentos. Disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, la Ley N° 19414 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental, en su Artículo 2° señala: "El Patrimonio Documental de la Nación está constituido por la Documentación existente en los archivos de todas las reparticiones y Organismos del sector Público Nacional, en los archivos históricos notariales, eclesiásticos , parroquiales y de conventos, en los archivos particulares y en general por el material documental, aún de origen privado, que sirva de fuente de información para estudios históricos y del desarrollo cultural, social, económico, jurídico o religioso de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N°021-2019-AGN/J se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", el cual tiene como objetivo establecer, orientar criterios para el desarrollo de las actividades archivísticas en las Entidades Públicas;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 497 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 28 DIC 2023

2023, Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, Ley N° 19414 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental, Resolución Jefatural N°021-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N°.001-2019-AGN/DDPA y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2024 del Area del Archivo Central de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, anexado al presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Administración conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, y demás órganos estructurados de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V° B° ECON. DIONISIO MURILLO GUTIERREZ DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° Mg. CPC. Walter Huamán Mariño DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V° B° Abog. Víctor Edwin Acevedo Quintero DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V° B° Lic. Adm. Edith Fabiola Alarcón Melgar UNID. REC. HUM.